REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO
JUZGADO SETENTA Y UNO CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ
(JUZGADO 53 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE TRANSITORIO ACUERDO PCSJA18-11127 DE OCTUBRE 12 DE 2018 Y ACUERDO PCSJA 19-11433 DE NOVIEMBRE 7 DE 2019)

Bogotá D.C., 5 de febrero de 2021
Ejecutivo 2019-0632

Encontrándose las presentes diligencias al Despacho para continuar con el trámite pertinente, se advierte que, en atención a la solicitud de terminación del proceso por pago total de la obligación allegada por la apoderada del demandado, la misma se pone en conocimiento de la parte demandante para que haga las manifestaciones pertinentes.

NOTIFÍQUESE (),

ROCÍO CECILIA CASTILLO MARIÑO
JUEZ

R.R.

Juzgado 71 Civil Municipal y de Oralidad de Bogotá, transformado en juzgado 53 de Pequeñas Causas y Competencia Múltiple de Bogotá

La presente providencia se notifica por anotación en estado No. 5 hoy 8 DE FEBRERO DE 2021, a las 8:00 A.M.

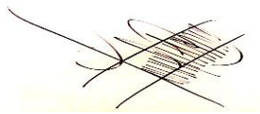

Pablo Emilio Cárdenas González

Secretario